

ACTA No. 73

Acta de la Sesión Extraordinaria No.73 del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, celebrada el miércoles 19 de abril del 2017, a partir de las 4:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, contando con la participación de los siguientes miembros:

Síndico Propietario presente
Javier Solís Méndez, ingresó a las 4:19

Síndica Suplente Presente:
María Elena Corrales Barquero, es quien preside

Concejales Propietarios Presentes:
Yadira Segura Trejos
Walter Esteban Bello Villalobos
Orlando Trejos Cabezas

Concejales Suplentes Presentes:
José Francisco Cruz Leitón
Carlomagno Méndez Miranda
Ligia María Camacho Solano

Directorio Ejecutivo:
José Francisco Vargas Leitón, Intendente Municipal
Floribeth Chacón Villegas, Secretaria Municipal
Sonia Montiel López, Auditora Interna
Rodolfo Sotomayor Aguilar, Asesor Legal (Ingresa a las 4:32 p.m.)
Concejal Propietario Ausente:
Carlos Alberto Solís Camacho

Concejales Suplentes Ausentes:
Carlos Eduardo Arguedas Chavarría, justificado

Sesión presidida por la Síndica María Elena Corrales Barquero

Se trabajó con la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Informe de Auditoría de Carácter Especial relacionado con el otorgamiento de permiso de construcción por parte del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde.

Capítulo I

Artículo 01: Comprobación de quórum y apertura de la sesión

Inciso a: Hay presentes tres Concejales Propietarios y cuatro Concejales Suplentes, por lo que se cuenta con el quórum y se declara abierta e instalada la sesión extraordinaria No. 73 al ser las 4:15 p.m.

Inciso b: El Síndico Javier Solís no ha ingresado a la sala de sesiones a la hora de la instalación por lo que asume la Síndica María Elena Corrales, no se hace presente el Concejal Carlos Alberto Solís Camacho por lo que asume el Concejal José Francisco Cruz, quedando el quórum conformado por cinco Concejales Propietarios.

Capítulo II

Artículo 02: Informe de Auditoría de Carácter Especial relacionado con el otorgamiento de permiso de construcción por parte del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde.

Inciso a: Se inicia con el análisis del informe, el cual fue previamente enviado en forma digital a los Señores Concejales y a los que así lo solicitaron se les entregó una copia.

Se da lectura en detalle de lo que se examinó, la importancia, lo que se encontró y el seguimiento. En el proceso de la lectura se hacen algunas consultas.

El Concejal Orlando Trejos pregunta si es posible reglamentar aspectos propios del Distrito, como por ejemplo los espacios del parqueo en locales comerciales y en construcciones. A esta consulta el Lic. Rodolfo Sotomayor indica que en el marco jurídico hay un marco general y los reglamentos deben ir en torno a ese marco general, en el caso de los parqueos la cantidad debe ir dentro del marco jurídico, no es posible exigir más o menos espacios de los que establece la ley. También indica que al regular ciertas situaciones se debe tener un criterio técnico.

El Concejal Carlomagno Méndez pregunta si la rotulación comercial debe pagar impuesto. A esta consulta el Lic. Rodolfo Sotomayor indica que sí, pero debe reglamentarse para establecer el cobro.

También el Concejal Carlomagno Méndez pregunta si hay un promedio de las construcciones que atiende el inspector por mes. A esta consulta la Licda. Sonia Montiel manifiesta que no hay documentación que indique ese dato y agrega que no siempre las inspecciones de construcciones las hace el Sr. Víctor Barquero, que algunas las hace el Arq. Olman Quesada.

La Concejal Yadira Trejos manifiesta que cuando se da un permiso de construcción tiene un objetivo específico, si es para un local comercial y no cumple no se da el permiso y expone el caso del local comercial que está al frente del edificio municipal.

El Concejal Orlando Trejos sugiere escuchar el informe y luego analizarlo con la Administración. También pregunta cuál es el perfil de inspector, si es inspector o mensajería.

La Concejal Yadira Trejos pregunta a la Auditora si se ha fallado en no haberse abierto un debido proceso al responsable del Departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo, a lo cual la Auditora manifiesta en forma afirmativa que sí se ha fallado.

Continúa la Concejal Yadira Trejos manifiesta que había sugerido a la Administración se asesorara cómo llevar el debido proceso, reitera su propuesta de liquidar el profesional que hay y contratar un profesional que realice todas las funciones incluyendo el visado de planos, son muchas las evasiones, negligencias, alcahuetería, tolerantes y permisivos que se le ha permitido a un funcionario, si no hay un cambio seguimos así el resto de la vida, hay que ordenar la casa.

El Concejal Orlando Trejos manifiesta que cuando se expone esta situación, no es solo por el Departamento, sino más arriba.

La Licda. Sonia Montiel manifiesta que es responsabilidad de la Intendencia tomar las medidas que correspondan, la idea es solucionar la situación que se está presentando.

La Concejal Ligia destaca lo bien fundamentado que está el informe elaborado por la Auditora Interna.

La Síndica María Elena Corrales pregunta que procede con los expedientes que no cumplen los requisitos y que afectan la Hacienda Pública. Con respecto a esta consulta la Licda. Sonia Montiel señala que ya se estableció que un requisito en los permisos de construcción es que vengan con el visto buenos del Encargado de Bienes Inmuebles que está al día en el pago de impuestos, además informa que en la reunión llevada a cabo con el Sr. Olman Quesada y el Sr. José Francisco Vargas, ella hizo la recomendación que se debe dejar constancia de todos los documentos en el expediente, se debe referenciar si hay un documento en otro expediente y manejar un mayor control sobre los mismos.

El Concejal José Francisco Cruz hace referencia a las construcciones de una propiedad y como se puede actualizar el valor. A esta consulta la Licda. Sonia Montiel indica que hay tres formas de actualizar los valores: por un permiso de construcción, por actualización del valor por una hipoteca o por una declaración del propietario.

La Síndica María Elena Corrales señala que acá ya no se visan los planos, es necesario organizar, planificar, aprovechar y rendir el tiempo, ha faltado comunicación entre los funcionarios de algunos departamentos.

Finalmente, por moción de la Concejal Yadira Trejos, el apoyo del Concejal Walter Bello, y por votación unánime y en firme los Señores Concejales acuerdan:

Acuerdo No. 01:

“El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde acuerda solicitar al Señor Intendente establecer las acciones necesarias con el fin de que las recomendaciones emitidas en el informe de la Auditoría Interna AIM-01/2017 sean atendidas con la suficiencia y prontitud requerida y dentro de los plazos otorgados de acuerdo con la Ley General de Control Interno, según el detalle de las siguientes recomendaciones:

a) Hacer un análisis sobre la estructura organizativa del Departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo, brindar oportunamente manuales y procedimientos debidamente aprobados por las autoridades municipales donde se establezca las funciones y responsabilidades por el no cumplimiento de las funciones del encargado del departamento. (Ver punto 2.1 al 2.7 del informe).

b) Girar las indicaciones al encargado del Departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo, en un plazo de dos meses, confeccionar un instructivo de las actividades de inspección municipal que se realiza sobre las construcciones, que involucre la efectividad en la ejecución de dichas labores, (sobre programación de rutas, registro y reportes sobre actividades diarias, rutas recorridas, acciones correctivas sobre los resultados de las inspecciones, rotación, supervisión, coordinación con otras instancias, entre otros), así como las acciones a tomar para su fortalecimiento. (Ver punto 2.8 al 2.18 del informe).

c) Comunicar de inmediato al encargado del Departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo, las medidas necesarias para que efectúe la aplicación de la normativa vigente, que toda solicitud de permiso de construcción cumpla con todos los requisitos generales para el trámite para la obtención de la licencia de construcción sin exención y a quienes construyen sin permiso municipal, dar seguimiento a los infractores y ejecutar con prontitud las gestiones necesarias para denunciar ante los Tribunales de Justicia los casos comprobados de irrespeto a las órdenes de paralización dictadas por el Concejo Municipal. Asimismo, mantener una constante vigilancia del cumplimiento de esa normativa. (Ver puntos 2.19 al 2.21 de este informe).

d) Elaborar, implementar y divulgar a los funcionarios involucrados, una estrategia para fortalecer el proceso de inspección de obras que se ejecutan en el Distrito de Monteverde, considerando como mínimo los aspectos comentados en este informe, así como, lo establecido en el marco regulador vigente, el desarrollo urbanístico y la características geográficas del Distrito, para lo cual deberá dotar al Departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo los recursos necesarios para su fortalecimiento (normativo, financiero, humano, tecnológico). (Ver punto 2.23 y 2.24 de informe). Para el cumplimiento de esta recomendación, en un plazo de tres meses a partir de recibido este informe.

e) Comunicar de inmediato, a los funcionarios involucrados un procedimiento en el cual se definan las actividades de control y los niveles de responsabilidad en los procesos de la conformación de los expedientes de las solicitudes de permisos de construcción otorgados,

que sea confiable, oportuna, útil y que esté libre de errores, defectos y omisiones así como, los documentos mínimos que deben incorporar, tanto para los nuevos expedientes como para los que se encuentran en trámite en el archivo, para lo cual deberá incorporar dicho procedimiento en un Manual de Procedimiento Urbanísticos de este Concejo Municipal. Para el cumplimiento de esta recomendación, en un plazo de seis meses a partir de recibido este informe. (Ver punto 2.22 de este informe).

f) Efectuar de inmediato, las acciones que correspondan para fortalecer el control interno en materia constructiva y las acciones que permita garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento del ordenamiento jurídico y establecer las medidas disciplinarias por el incumplimiento de estas. (Ver punto 2.25 al 2.30 del este informe).

g) Enviar copia al Departamento de Auditoría Interna del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde”. Aplicar artículo 44 y 45 del Código Municipal.

No hay más asuntos que tratar y la Señora Presidenta cierra la sesión al ser las 6:00 p.m.

María Elena Corrales Barquero
Presidenta Municipal

Floribeth Chacón Villegas
Secretaria Municipal